

TEMA 1

INTRODUCCIÓN AL MERCADO INTERNACIONAL DEL ARTE

Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ

Test



Para cada pregunta, únicamente hay una respuesta correcta.

1. Indique cuál de las siguientes opciones no puede formar parte del Patrimonio Histórico Español:

- a) Objetos muebles de interés artístico
- b) Patrimonio documental
- c) Patrimonio cultural inmaterial
- d) Todas las opciones anteriores forman parte del Patrimonio Histórico Español

2. La LPHE es:

- a) La Ley Orgánica 6/1985, del Patrimonio Histórico Español
- b) La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español
- c) La Ley 16/1985, de Protección Histórica Española
- d) La Ley 16/1985, de Propiedad Histórica Española

3. Cuando la Directiva 2001/84/CE emplea la expresión “tales como” cuando define el concepto de “obra de arte original” en su art. 2:

- a) Significa que, si una obra no pertenece a ninguna de las categorías que menciona, nunca podrá ser considerada una “obra de arte original”.
- b) Significa que, aunque una obra no figure entre los ejemplos que menciona, siempre será considerada una “obra de arte original”.

Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ
OCW: El mercado internacional de arte
Tema 1



- c) Significa que, aunque una obra no figure entre los ejemplos que menciona, ello no significa, necesariamente, que no sea considerada una “obra de arte original”.
- d) La Directiva 2001/84/CE no contempla ninguna definición de “obra de arte original”.

4. Indique cuál de las siguientes normas exige la pertenencia a una de las categorías de su Anexo para considerar que nos encontramos ante un “bien cultural”:

- a) Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español
- b) Directiva 2014/60/UE
- c) Convenio de Unidroit de 1995
- d) Convención de La Haya de 1954

5. La norma que se refiere a “centros monumentales” es:

- a) Directiva 2001/84/CE
- b) Directiva 2014/60/UE
- c) Convenio de Unidroit de 1995
- d) Convención de La Haya de 1954

